

## REUNIÓN GREMIAL NACIONAL

Reunión del directorio nacional de la ANPTUF  
Fecha: Lunes 27 de abril de 2020.  
Vía virtual

Director Nacional del Fondo Nacional de  
Salud, don Marcelo Mosso Gómez.

### **ASISTENTES:**

1. Felipe Tamayo. – Presidente Nacional
2. Arturo Mandiola. – Secretario Nacional
3. Patricia Ruiz. – Tesorera Nacional
4. Roxana Rodríguez. – Directora Nacional

### **AUTORIDAD EN LA REUNIÓN:**

1. Marcelo Mosso Gómez, Director Nacional del Fondo Nacional de Salud.
2. Luis Brito. Jefe de División de Fiscalía.
3. María Cristina Yañez Jefe División Gestión y desarrollo de personas.
4. Carolina Rojas. Jefa de División Administración
5. Eduardo Ramírez, Jefe de Gabinete

## INICIO Y TÉRMINO:

Inicio: 17:00 hrs.

Término: 17: 57

Temario:

Don Marcelo Mosso nos informa:

1) que el retorno administrativo gradual de los funcionarios a sus funciones se basan la continuidad de las funciones del servicio esto es la red de sucursales y los servicios que cumple el Fondo, que el plan de retorno solicitado se envió al registro Civil el viernes en la tarde y que no fue compartido con nosotros por el poco tiempo, además de que para la dirección este será un apoyo, ya que la forma la da la resolución que se enviara dentro de estos días.

2) cambiando la resolución anterior, debido al desorden que existe en las funciones que actualmente se realizan a través del Trabajo a distancia, el objetivo, por tanto, es homogenizar a nivel nacional el trabajo presencial y a distancia, sin hacer diferencias entre las divisiones y zonas. Teniendo en claro que no tiene nada que ver con las atenciones en sucursales.

3) El retorno debe ser protegido, y cualquier consulta sobre las labores de protecciones han de ser requeridas a Carolina Rojas encargada de esa tarea.

4) No tiene en claro si el teletrabajo tiene buen funcionamiento. No existen medidas para sus evaluaciones, por ello exige que las funciones de cada unidad sean homogéneas.

5) Hace una distinción entre el "trabajo a distancia", con el "teletrabajo", ya que uno se hace por objetivos claros medibles diariamente y el otro en relación al quehacer. El argumento que nos da el Fiscal es que la ley no regula el "Teletrabajo a los funcionarios públicos", porque nos regimos por el estatuto administrativo.

6) Indica que a diferencia de las sucursales quienes vuelven a a sus labores en back office tendrán Horario flexible en el ingreso de 07:00 a 10:00, para evitar aglomeración durante el transporte y de ahí se cuentan las 9 horas normales para salir entre las 16:00 y 18,.

7) se indica de la ayuda que está haciendo el Sr. Ernesto Trincado en relación a los quehaceres de la división de servicio al usuario para homogenizar la atención.

8) La nueva resolución reemplazara la vigente al 30 de abril, el director aclara que los acontecimientos son tan rápidos que estas resoluciones se están gestionando cada 15 días, informo que el Luis Brito remitiría entre hoy y mañana la nueva resolución para realizar nuestros aportes si es necesario, ya que esta debe tramitarse a más tardar el jueves.

9) Anptuf, le sugiere al director que el criterio que podría usarse para permitir el retorno presencial de aquellos funcionarios que no tienen una causal que les de acceso al trabajo remoto, sea un justificativo que debería entregar el jefe directo a la Jefa de División de Gestión d Personas, quien debería evaluar si es estrictamente necesario dicho retorno. Es decir, que si el funcionarios, en el contexto de la pandemia está realizando su trabajo de buena forma



**ANPTUF**

Asociación Nacional de  
Profesionales y Técnicos  
de Fonasa.

desde su casa, resulta absurdo sacrificarlo y exponerlo al virus innecesariamente. Por lo anterior, será el jefe directo, quien deberá justificar de manera contundente la presencia física del funcionario en las oficinas del Fondo.

ANPTUF  
DIRECTORIO NACIONAL